

Memorando Nro. IESS-HG-BA-SGE-2023-0018-M

Babahoyo, 11 de enero de 2023

PARA: Sra. Abg. Carolina Dajaira Villamarin Barreiro
**Responsable de Seguimiento y Control de Cumplimiento de los
Organos de Control**

ASUNTO: PRIMERA Y ULTIMA INSISTENCIA A Memorando Nro.
IESS-HG-BA-DA-2023-0005-M EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DE
APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y/O
DISPOSICIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL - (DP-R/
HG-BA/ HG-QUE/ UPCC-R)

De mi consideración:

Estimada Directora:

En atención memorando Nro. IESS-HG-BA-DA-2023-0212-M, donde solicita lo siguiente:

En atención a memorando N° IESS-DG-2022-3925-M de fecha 27 de Diciembre del 2022, suscrito por el Lcdo. Diego Salgado Ribadeneira, Director General del IESS, referente a EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL - (DP-R/ HG-BA/ HG-QUE/ UPCC-R), que en su parte pertinente requiere lo siguiente:

"...El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme lo determina el artículo 306 de la Ley Seguridad Social, debe sujetarse a la regulación, supervisión y vigilancia de la Contraloría General del Estado y la Superintendencia de Bancos; asimismo, el artículo 27 literal q de la norma ibídem, atribuye al Órgano Máximo de Gobierno del IESS: "La aplicación de las recomendaciones y la imposición de las sanciones administrativas que devinieren de los informes de los auditores"; así también, la Resolución C.D. Nro. 535, numeral 1.2, literal d, atribuye al Director General para: "Organizar y conducir los proyectos que coadyuven al desarrollo institucional; y, designar las dependencias y/o responsables que administrarán y supervisarán su ejecución".

La Dirección General en función de sus atribuciones y responsabilidades, con el propósito de cumplir sus obligaciones frente a los organismos de control y máximo órgano de gobierno de la Institución; dispuso en su momento a las distintas dependencias, el cumplimiento de recomendaciones y/o disposiciones, a fin de que planifiquen y ejecuten actividades y acciones que generan valor agregado; que evidencian a través de su aplicación e implementación, el cumplimiento de las mismas.

Como Responsables Directos del cumplimiento de las recomendaciones y/o disposiciones

Memorando Nro. IESS-HG-BA-SGE-2023-0018-M

Babahoyo, 11 de enero de 2023

contenidas en las acciones de control que a continuación detallo:

Dirección Provincial de Los Ríos

Hospital General de Babahoyo

Hospital General de Quevedo

Unidad Provincial de Afiliación y Control Técnico

En sujeción y observancia del procedimiento previsto en el manual del proceso “Seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de los organismos de control”; y con el propósito que el área bajo su conducción conozca, planifique, gestione y/o continúe la gestión de aplicación e implementación de las recomendaciones y/o disposiciones emitidas por los organismos de control, dispongo que:

*En calidad de Responsables Directos identifiquen de conformidad con las siglas de la unidad (información registrada en la matriz adjunta), al Corresponsable Directo del cumplimiento de las recomendaciones y/o disposiciones emitidas por los organismos de control, para que conjuntamente, **coadyuve en la generación y/o entrega de productos e información al Responsable Directo del cumplimiento de la recomendación y/o disposición.***

Anexo al presente se remite la matriz de seguimiento a la gestión de aplicación de las recomendaciones y/o disposiciones anotadas.

Por otro lado, como es de su conocimiento a través de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0021-RA, de fecha 16 de julio de 2022, se aprobó y expidió el manual del proceso: “Seguimiento a la Gestión de Aplicación e Implementación de las recomendaciones emitidas en los Informes de los Organismos de Control”, versión 1.2, el mismo que entró en vigencia a partir del 30 de agosto del año 2022.

Es preciso señalar que el manual de procesos antes descrito, establece disposiciones, actividades y formatos estandarizados que permiten efectuar desde la Dirección General, el seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de recomendaciones y/o disposiciones emitidas por los organismos de control; por lo tanto, las dependencias de la institución deben dar estricto cumplimiento al mismo.

En caso de evidenciarse retardos innecesarios en la operatividad y/o entrega de información, por parte de los responsables de la gestión de aplicación e implementación de la recomendación, procederá con las acciones correctivas y/o procedimientos administrativos disciplinarios, establecidos en la normativa aplicable.

Memorando Nro. IESS-HG-BA-SGE-2023-0018-M

Babahoyo, 11 de enero de 2023

NOTA ACLARATORIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el literal b, de los artículos 22 y 41 de la Ley Orgánica de Servicio Público, en concordancia con el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, los servidores que a nivel institucional participen en el cumplimiento de recomendaciones y/o disposiciones emitidas por los organismos de control, son responsables por sus acciones u omisiones en las actuaciones tendientes a dar cumplimiento a las mismas, por lo tanto, es preciso considerar que las recomendaciones y/o disposiciones no se asumen cumplidas por el solo hecho de disponer su aplicación e implementación, todos los servidores del IESS, sin excepción en lo concerniente a su gestión, deben asegurarse que las mismas hayan sido instituidas, respaldadas con evidencia necesaria y concluyente.

Finalmente, el Equipo de Seguimiento de la Dirección General, está presto a brindar su asesoramiento en el seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de recomendaciones emitidas en los informes de auditora de los organismos de control, de conformidad con lo establecido en el manual del proceso: "Seguimiento a la Gestión de Aplicación e Implementación de las Recomendaciones Emitidas en los Informes de los Organismos de Control"..."

Por lo antes expuesto, se solicita se de cumplimiento a las recomendaciones de contraloría de acuerdo a su competencia, y se remita la información de respaldo a la suscrita

Anexo al presente se remite la matriz de seguimiento a la gestión de aplicación de las recomendaciones y/o disposiciones anotadas.

En virtud de la recomendación No 14, A la Directora Médica del Hospital del IESS en Babahoyo.

14 Coordinará con el Jefe del departamento Financiero y con el Equipo de Gestión de Activos Fijos, la toma física anual de bienes de larga duración, organizando la constatación a través de un cronograma de trabajo, a fin de conocer la existencia, cantidad, valor contable, ubicación, uso y estado de conservación de los mismos.

En atención a la recomendación antes mencionada, doy a conocer que si se realiza la constatación física anual de los bienes de larga duración.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-HG-BA-SGE-2023-0018-M

Babahoyo, 11 de enero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Flavio Humberto Campi Ponce

RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS - HOSPITAL GENERAL BABAHOYO

Referencias:

- IESS-HG-BA-DA-2023-0212-M

Anexos:

- dp-r05860840016714657970480129001673371002.xls
- hg-que0818997001673371004.xls
- hg-ba05422320016714658140129165001673371003.xls
- iess-dg-2022-3925-m_(2).pdf
- upact-r0809977001673371001.xls
- iess-dpr-2022-4910-m.pdf
- iess-hg-ba-da-2023-0005-m_(3).pdf

MM